

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	JUDY ARLENY SOLIS ORREGO
Demandado	SERGIO ALEJANDRO USUGA GARCES
Radicado	050014003 028 2022 00915 00
Providencia	Incorpora, ordena oficiar.

Se incorpora al cuaderno principal constancia de notificación enviada al demandado de manera física, se advierte que la POLICIA NACIONAL remite comunicación en donde informa que el señor USUGA GARCES se encuentra en estado retirado (Ver. Doc. 10 C01Principal), por tal motivo la notificación realizada a la dirección CALLE 48 #45-58 no podrá ser tenida en cuenta con el fin de evitar nulidades, ya que no entendería debidamente notificado al ejecutado.

Por lo anterior se ordena OFICIAR a la SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL con el objeto de que informe la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización que tenga en sus bases de datos del señor SERGIO ALEJANDRO USUGA GARCES.

Expídase por la secretaría del Despacho mencionado oficio, el cual deberá ser radicado de manera inmediata por el actor y remitir prueba de ello, se le informa al accionante que la POLICIA NACIONAL ofreció el correo electrónico al cual deberá ser radicado el oficio, el mismo se encuentra obrante en documento 10 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725e0cd94b32df443a3ab8268732e9c6b098424d6775268a97b13b5532ed533b**

Documento generado en 29/11/2022 06:20:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>